



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 404-2022-MPP/A

Puno, 10 de junio de 2022.

VISTO: Oficio Múltiple N° D000231-2022-PCM-SSGD, ALT-181/06/2022, y la disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los documentos del visto, existe la necesidad de viaje del Titular del Pliego a la ciudad de Lima, con motivo de asistir a la reunión del Grupo de Trabajo de la cuenca del río Coata en la Presidencia del Consejo de Ministros; y, en la Embajada de los Estados Unidos de Norte América para la implementación del proyecto "Recuperación de la Calidad Ambiental de la Bahía Interior de Puno-Lago Titicaca-Distrito, Provincia y Departamento de Puno"; en ese sentido, es necesario emitir la disposición que delegue las facultades políticas y administrativas del Titular del Pliego durante su ausencia;

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde delegar atribuciones políticas en un regidor hábil, y las administrativas en el gerente municipal;

Que, del mismo modo, el Inc. 3), del Art. 10° de la norma precitada, establece que corresponde a los Regidores la atribución y obligación de desempeñar por delegación las atribuciones políticas del Alcalde;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR las atribuciones políticas del Titular del Pliego, al Primer Regidor Ing. **JORGE QUISPE APAZA**, los días lunes 13 y martes 14 de junio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR las atribuciones administrativas del Titular del Pliego al Gerente Municipal Econ. **RENE RENZO CONDORI GUTIERREZ**, los días lunes 13 y martes 14 de junio del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamani Cuzpa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE